



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

7 de octubre de 2024

Núm. 83

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

- 161/001269 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a asegurar la plena ejecución de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 2
- 161/001272 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación política en la República de Georgia 10

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta para la Unión Europea

- 181/000604 (CD)** Pregunta formulada por los Diputados María José Rodríguez de Millán Parro (GVOX) y Sánchez García, José María (GVOX), sobre motivos por los que España no ha suspendido el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por un lado, y la República de Cuba, por otro, con arreglo a sus propios términos 12
- 181/000605 (CD)** Pregunta formulada por los Diputados María José Rodríguez de Millán Parro (GVOX) y Sánchez García, José María (GVOX), sobre motivos por los que el Gobierno no postula en las instituciones competentes de la UE que ésta deje de reconocer al actual jefe de la misión de la República de Venezuela ante ella y reconozca al que pueda designar el señor González Urrutia 13

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/001269 (CD)

663/000080 (S)

La Mesa de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa a asegurar la plena ejecución de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a asegurar la plena ejecución de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, para su debate en la Comisión Mixta de la Unión Europea.

Exposición de motivos

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) es el principal instrumento del programa Next Generation EU, diseñado por la Unión Europea para afrontar las consecuencias económicas y sociales de la pandemia de la COVID-19. Aprobado oficialmente el 12 de febrero de 2021 por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión, el MRR cuenta con un presupuesto total de 723.800 millones de euros. Este se complementa con otros instrumentos, como el REACT-EU dotado con 50.000 millones de euros, el programa REPowerEU, y otras iniciativas que suman un total de 806.000 millones de euros, conformando así una respuesta histórica de la Unión Europea ante una crisis, primero sanitaria y después económica, sin precedentes.

La aprobación e implementación del MRR marcó un hito inédito en la historia de la Unión Europea, no solo por su magnitud económica, sino por estructurar su financiación mediante la emisión de deuda mutualizada, es decir, deuda compartida por todos

los Estados miembros de la Unión Europea. Este ejercicio de cooperación y responsabilidad compartida implica que todos los Estados miembros contribuirán a la devolución de los fondos del MRR a través de sus presupuestos nacionales hasta el año 2058. La mutualización de la deuda, podría constituir un avance significativo hacia una mayor integración fiscal dentro de la Unión, que marcaría el futuro de la política económica de la UE, siempre que se produzca un aprendizaje de los errores observados hasta ahora, especialmente en España, uno de los principales exponentes de estos problemas.

El MRR fue creado para financiar reformas e inversiones destinadas a incrementar nuestro potencial de crecimiento y transformar las economías de los Estados miembros para hacerlas más resilientes, sostenibles y preparadas para enfrentar futuras crisis. Para ello, debía impulsar un modelo de desarrollo económico basado en dos grandes pilares: la transición energética y la transformación digital. Además, el MRR buscaba fortalecer la competitividad y creación de empleo, la cohesión social y territorial, promover la igualdad de género y mejorar la resiliencia institucional y económica de los Estados miembros.

España ha sido uno de los principales beneficiarios de esta iniciativa, con una asignación total de 163.800 millones de euros, que deben ser ejecutados antes del 31 de diciembre de 2026. Esta cantidad, que equivale al 12 % del PIB nacional, se desglosa en una asignación inicial de 69.500 millones de euros en forma de subvenciones, más 84.000 millones en préstamos y 7.700 millones en ayudas adicionales, derivados de la adenda aprobada por la Comisión Europea el 2 de octubre de 2023, además de 2.586 millones del programa REPowerEU. Estos fondos están sujetos al cumplimiento de hitos y objetivos semestrales, que España debe alcanzar para recibir los desembolsos correspondientes.

En resumen, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia representaba una oportunidad histórica, tanto para Europa como, de manera singular, para España, brindando la posibilidad de transformarse en profundidad el tejido productivo nacional, no solo con el objetivo de recuperarse de la crisis derivada de la pandemia, sino también dirigir a nuestro país hacia un modelo de mayor crecimiento, productividad y capacidad de generar empleo estable a largo plazo. Lamentablemente, la gestión del gobierno de Pedro Sánchez ha convertido lo que podría haber sido una oportunidad histórica en una ocasión perdida.

A pesar de la política de opacidad que está llevando a cabo el Gobierno al ocultar los datos reales de ejecución del Programa, desde el último dato publicado en agosto de 2021, la información proporcionada por el propio Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, la Comisión Europea, AIReF y los informes periódicos de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) confirman la incapacidad del Gobierno para ejecutar eficaz y eficientemente los fondos del MRR.

Tras tres años sin un portal de información pública, retrasos y errores en la herramienta de control y auditoría de los fondos CoFFEE, resulta comprensible que el actual titular de la cartera de Economía haya querido evitar el estigma de opacidad heredado de su predecesora, Nadia Calviño. No obstante, los datos publicados en la plataforma Elisa revelan una gestión deficiente en la movilización de los fondos desde 2021 hasta la fecha, y seguimos sin disponer de los datos de ejecución real.

Según los datos publicados en la plataforma Elisa, actualizados hasta el 31 de agosto de 2024, después de más de tres años y medio desde el inicio del programa, se han realizado «adjudicaciones» por un total de 42.612 millones de euros, lo que representa el 26,14 % de los fondos del MRR que España debe gestionar. Esto significa que aún quedan por adjudicar el 73,85 % de los fondos. Además, este dato no implica que los fondos hayan sido desembolsados ni, por supuesto, ejecutados.

De acuerdo con la información proporcionada por el Gobierno, los fondos habrían alcanzado al 18 % de las empresas españolas, con una clara concentración en grandes empresas que capitalizan la mayoría de los recursos. Según los datos de AIReF, del total de fondos formalizados o concedidos a empresas, el 44 % ha sido destinado a grandes empresas, el 22,3 % a medianas empresas, el 17,5 % a pequeñas empresas y el 16 % a microempresas; confirmando el abandono de Sánchez a las pymes, que representan el 98 % de las empresas españolas y que estructuran y cohesionan nuestro país.

En el caso de las Pymes, las adjudicaciones se han concentrado principalmente en el programa Kit Digital que, tal y como reflejan los datos de Red.es, se ha dedicado a renovar páginas web o gestionar redes sociales, pero que no ha sido capaz de impulsar una verdadera transformación digital de nuestras empresas. El Programa ha tenido que ser modificado en varias ocasiones por el fracaso en su extensión al conjunto del tejido empresarial y el riesgo de incumplimiento de los hitos pactados con Bruselas.

Al no disponer de los datos oficiales de «ejecución real» que está ocultando premeditadamente el propio Gobierno, nos vemos obligados a recurrir a otras fuentes como la Comisión Europea o AIReF para obtener una estimación que se aproxime al gasto efectivamente realizado durante el periodo 2021-2023.

Según los datos proporcionados por la Comisión Europea, los fondos del MRR realmente ejecutados en España durante los tres primeros años ascenderían a 20.000 millones de euros. Por su parte, AIReF, la última entidad independiente que queda para fiscalizar al Gobierno, en su Observatorio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) estima que el gasto total del MRR en términos de contabilidad nacional, el dato más aproximado a la ejecución real, asciende a 18.900 millones de euros entre 2021 y 2023.

Estas cifras indican que, a finales de 2023, España no había gastado de manera efectiva el 87,8% de los 163.000 millones asignados a nuestro país.

Por su parte, la IGAE, principal fuente de información para el seguimiento de la ejecución presupuestaria de los fondos europeos del MRR, ha evidenciado que, tras tres años y medio, no se ha logrado mejorar la capacidad de absorción de estos fondos. De hecho, desde una perspectiva presupuestaria, la palabra que mejor define los resultados obtenidos hasta este momento es «decepción». Tanto la evaluación intermedia del MRR como el último informe del Tribunal de Cuentas Europeo destacan que España tiene serios problemas para absorber los fondos del MRR, una situación señalada repetidamente que el Gobierno no ha sabido resolver.

Se está generando una acumulación de fondos sin ejecutar que se arrastran de un ejercicio a otro, lo que obliga al Gobierno a diferir el impacto de los fondos de un año al siguiente. En cualquiera de las fases contables observadas durante el periodo 2021-2023 el desempeño mostrado por el Gobierno ha sido escaso y se ha deteriorado progresivamente, sin mostrar ninguna mejora significativa derivada del efecto experiencia.

En los ejercicios 2021 y 2022, los pagos realizados alcanzaron el 45,5% y el 39,59% respectivamente, del total de créditos definitivos establecidos en los Presupuestos Generales del Estado (PGE). En 2023, los pagos realizados sumaron 9.822 millones de euros, tan sólo el 27,33%. Además, la mayor parte de los fondos del MRR contabilizados como pagos realizados durante estos tres primeros años no han implicado una ejecución real, sino que en muchos casos se corresponden con transferencias a CC. AA., EELL y otras entidades públicas, como IDAE, ADIF o Red.es, para que publiquen convocatorias o licitaciones que permitan que los fondos lleguen a sus beneficiarios finales.

La evaluación más reciente muestra que 2024 tampoco ha supuesto mejoras significativas, sino todo lo contrario. Lo que refleja es una situación de parálisis de un Gobierno debilitado por su fragilidad parlamentaria, que incumplió su obligación constitucional de presentar en el Congreso los PGE de 2024, y solo genera incertidumbre sobre la tramitación de los PGE de 2025.

Con datos actualizados hasta el 31 de julio de 2024, sólo se han liberado pagos por 1.806 millones de euros, lo que representa apenas el 4,99% de los 36.161 millones de euros de créditos definitivos del MRR previstos para este año. Comparado con los datos de ejecución presupuestaria del MRR con los meses de julio de ejercicios anteriores, se observa que el Gobierno sigue paralizado, con un nivel de pagos en 2024 paupérrimo, y casi tres veces inferior al de los dos años anteriores, poniendo en riesgo el éxito del programa y habilitando, de manera cada vez más plausible, la posibilidad de que España tenga que devolver fondos a Europa.

Además, el presupuesto del MRR de 2024 presenta modificaciones de crédito por un total de 11.325 millones de euros, de los cuales aproximadamente 9.500 millones

corresponden a incorporaciones de remanentes de crédito de ejercicios anteriores, que no llegaron a comprometerse. Esto representa un incremento del 38% del presupuesto del MRR para este año, lo que constituye una prueba clara de que los fondos no se están ejecutando y se están trasladando de un ejercicio a otro.

Tanto el tejido empresarial como la sociedad española en su conjunto no son ajenos a las consecuencias de la falta de diligencia y la incapacidad del Gobierno. Desde la publicación del PRTR, el impacto proyectado por el Gobierno en el PIB ha sido revisado a la baja de forma constante para el periodo 2021-2031 y el efecto de las inversiones se ha ido posponiendo de un ejercicio a otro por los escasos avances experimentados hasta ahora. Año tras año, la propaganda gubernamental nos anuncia que llega el máximo despliegue del plan, un hecho que sigue sin producirse.

El Gobierno ha fallado a los españoles cuando el PRTR no ha sido capaz de incidir en las variables esenciales: productividad, inversión y crecimiento.

Los fondos estaban llamados a impulsar una mejora en los niveles de actividad e inversión privada, una cuestión que debería ser prioritaria para España a la luz de lo señalado en el Informe «The future of European competitiveness» de Mario Draghi, presentado el pasado 9 de septiembre. Sin embargo, la inversión en capital (FBCF) se sitúa el 1,30% por debajo de los niveles prepandemia, con una caída del 6% en la inversión en maquinaria y bienes de equipo, junto a un descenso de 1,51 puntos en la FBCF en construcción.

Nuestro crecimiento se explica principalmente por el aumento de la población, el consumo público y las exportaciones de servicios, pero carece de los factores estructurales que los fondos del MRR tendrían que haber impulsado tras tres años y medio de ejecución. El gasto público ha crecido más de un 12% desde el cuarto trimestre de 2019, mientras el sector público se convertía también en el principal beneficiario de los fondos europeos, tal y como mostró la última actualización del listado de los 100 mayores beneficiarios de este programa europeo. Más de la mitad de estos eran de titularidad pública, acaparando 4.415 millones de euros, casi el 80% del total adjudicado, con ADIF como principal receptor, con más de 2.555 millones de euros.

El Gobierno presume de datos de crecimiento impulsados por factores coyunturales, pero es necesario ejercer una vigilancia rigurosa para evitar que la acción política del presidente Sánchez se traduzca en un aumento estructural del gasto que agrave las vulnerabilidades económicas del país.

Desde hace varios años, España presenta un problema estructural de baja productividad, lo que ha limitado su competitividad en comparación con otros países de la Unión Europea. El MRR ofrecía una oportunidad extraordinaria para reducir esta brecha, dado que gran parte de los fondos estaban destinados a mejorar la competitividad de las empresas, especialmente de las Pymes, que representan el 98% del tejido empresarial español.

Sin embargo, entre 2018 y 2023, la productividad por empleado de España ha caído un 1,9% mientras que la media de la Unión Europea ha aumentado un 1,2%. Esto sitúa a España como el quinto país europeo que más ha retrocedido en términos de productividad desde 2018, lo que ha provocado una pérdida de convergencia en renta per cápita con el resto de la Unión.

Como consecuencia de esta evolución, la convergencia en renta per cápita se ha deteriorado en 4,2 puntos desde 2017, pasando del 92,8% en ese año al 88,6% en 2023. El MRR tenía el potencial de generar mejoras estructurales en la productividad, pero las reformas e inversiones impulsadas por el MRR han estado más influenciadas por la ideología que por el rigor económico.

Cuando el efecto de factores coyunturales desaparezca, la productividad será el único factor capaz de generar un crecimiento sostenido en el tiempo y mejorar nuestra renta per cápita. Por ello, resulta esencial que el MRR sirva para financiar los mejores proyectos e impulsar las reformas más adecuadas para que el marco jurídico y económico en el que operan las empresas sea más competitivo.

Sin embargo, las inversiones del MRR en digitalización o innovación, que podrían haber permitido a las empresas españolas modernizar sus procesos productivos y adaptarse a los desafíos del siglo XXI, han sufrido una planificación estatal que adolece

de «la fatal arrogancia» que señalaba Hayek. Esta planificación, en lugar de centrarse en los retos de la economía digital, la inteligencia artificial y los desarrollos disruptivos e innovadores, parece pensada en objetivos más propios de la década pasada. Si nada cambia, podría impedir que España se sitúe a la altura de los principales países europeos, o países como Estados Unidos, China o Corea del Sur en los próximos años.

En el caso de España, los desembolsos de fondos del MRR no siempre reflejan la magnitud o importancia de los hitos y objetivos incluidos en los planes, dándose una desconexión entre fondos desembolsados y avances reales del plan. Si bien se ha logrado cumplir ciertos hitos mínimos que permitían la liberación de desembolsos, estos, no necesariamente reflejan un progreso sustancial en la ejecución general del MRR.

España acaba de recibir el cuarto pago de la Comisión Europea por un importe de 9.883 millones, con un año de retraso. En estos momentos, España debería estar recibiendo el quinto desembolso, lo que indica que acumulamos más de un año de retraso en la recepción de las transferencias del plan.

La realidad con la que nos encontramos es que España elaboró un diseño del MRR sin contar con las CC. AA. y alejado de la realidad social y empresarial de nuestro país, lo que le he llevado a tener que solicitar ante la Comisión Europea hasta en dos ocasiones la modificación del PRTR, tal y como permite el artículo 21, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241 (cambios objetivos en las circunstancias económicas, como el impacto de los precios internacionales de energía y materias primas sobre los costes productivos). La mayoría de estas modificaciones implicaron el aplazamiento del plazo de finalización, reducción de la ambición o la necesidad de rediseñar las medidas originales, ya que resultaban inalcanzables.

Estas modificaciones representan la constatación de la falsedad del relato del Gobierno que se ha visto obligado a modificar varios hitos debido a problemas administrativos, fallos en el diseño de las inversiones y errores en la identificación en los potenciales beneficiarios finales, es decir, responsabilidad exclusiva del Gobierno.

La primera modificación se produjo durante la negociación de la Adenda al PRTR, aprobada el 2 de octubre de 2023, para la puesta en marcha de los 84.000 millones de euros en préstamos, además de los fondos del REPowerEU y la revisión de la cantidad asignada a cada Estado que se hizo en 2022; en total, una solicitud de 93.500 millones de euros. Estas modificaciones debían facilitar el cumplimiento de los compromisos del cuarto pago e incluían también importantes hitos legislativos.

Por ejemplo, se modificó el objetivo de alcanzar «número de vehículos y puntos de recarga» por simplemente el «registro de solicitudes de subvenciones» para el despliegue de 238.000 vehículos eléctricos y puntos de recarga.

Asimismo, se redujo el objetivo inicial de 510.000 actuaciones de rehabilitación de viviendas en el segundo trimestre de 2026 a 410.000, se retrasó la entrada en funcionamiento de dos laboratorios de salud animal, ambos con un nivel 3 de bioseguridad, y un Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal en dos años y medio, hasta el segundo trimestre de 2026.

Además, se aplazó un año el objetivo de finalización de proyectos piloto relacionados con la energía en las comunidades locales, hasta el cuarto trimestre de 2024, debido a retrasos provocados por procedimientos administrativos más largos de lo inicialmente previsto.

La ambición del hito 141, relacionado con la ayuda a la búsqueda de empleo y reciclaje profesional de los desempleados, se redujo debido a una menor demanda de la esperada y una reconversión inesperadamente grande por la oferta de mejora de habilidades proporcionada por el sector privado.

El plazo para los proyectos de inversión destinados a adaptar las instalaciones industriales al hidrógeno verde y al almacenamiento de energía se pospuso tres años, hasta el cuarto trimestre de 2025. Del mismo modo, el objetivo de sustituir vehículos de combustibles fósiles en la Administración Pública se redujo de 7.000 a 5.500 vehículos de cero o bajas emisiones, y su plazo se retrasó al cuarto trimestre de 2024. Sorprendente para el Gobierno que más propaganda ideológica ha realizado con la transición energética.

La finalización de medidas para potenciar el ecosistema emprendedor también se retrasó un año, debido a procedimientos administrativos más largos de lo previsto y a la necesidad de ajustar la convocatoria por falta de demanda, hasta el cuarto trimestre de 2024.

Además, la finalización del Programa Kit Digital se retrasó un año debido a la falta de demanda, reduciendo el número de pymes o autónomos apoyados (al mismo tiempo que se incluían empresas de mayor tamaño) desde 1 millón de pymes a 676.000 debido a los costes administrativos y la falta de demanda.

Se retrasó dos años y medio, hasta el segundo trimestre de 2026, el objetivo establecido para plazas residenciales, no residenciales y en centros de día; debido a cambios regulatorios que limitaban el número de plazas por instalación y a restricciones del lado de la oferta combinadas con una alta inflación. Esta reducción en el número de plazas adaptadas al nuevo modelo de cuidados de larga duración provocó una caída de 22.360 a 15.200 plazas.

Estos son algunos ejemplos de las numerosas modificaciones efectuadas durante la negociación de la Adenda. Lamentablemente, esta situación volvió a repetirse en el primer cuatrimestre de 2024, durante las negociaciones para prorrogar la evaluación del cuarto desembolso. Ante esta situación, el Gobierno se vio obligado a solicitar una segunda modificación del MRR, para ajustar 15 hitos y facilitar su evaluación y cumplimiento.

En dos ocasiones en menos de un año, se buscaron fórmulas para cumplir el cuarto desembolso, concluyendo el proceso con una evaluación positiva. No obstante, la Comisión practicó una retención de 158 millones por no cumplir con el hito de los Agentes del Cambio, lo que pone de manifiesto, una vez más, el desfase entre el diseño del Gobierno y la realidad, y su capacidad real para ejecutar los fondos.

Es en la modificación de los hitos y compromisos con la Comisión Europea y en el cumplimiento del calendario de pagos cuando, una vez más, el Gobierno ha evidenciado su incapacidad para gestionar estos fondos, sin una mayor participación de las CC. AA. y las Entidades locales. Lo más grave para el país, es su bloqueo para afrontar el resto compromisos y lograr los desembolsos restantes. El quinto y sexto desembolso llegarán, nuevamente, con un año de retraso y existe incertidumbre sobre si se realizarán en su totalidad.

El Gobierno aún tiene pendientes importantes reformas legislativas, como la Ley de Diversidad Familiar, la Ley de Servicios Sociales y la reforma fiscal propuesta por el Comité de Expertos del Gobierno, que incluye el compromiso de revisar integralmente el sistema fiscal, reduciendo exenciones y deducciones, así como desarrollando una fiscalidad más orientada al medioambiente, entre otras medidas.

Otras leyes clave siguen pendientes, como la Ley de Industria, la Ley de Medidas para la Equidad, Universalidad y Cohesión del Sistema Nacional de Salud, Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, medidas legislativas y reglamentarias para reforzar los derechos de autor y derechos conexos, la Ley del Cine, Ley de Ordenación de determinadas profesiones del deporte, entre otras.

El MRR también desempeña un papel crucial en el desarrollo económico de las CC. AA. y en la mejora de la cohesión social y territorial en España. Pese a ello, el Gobierno ha alardeado de una cogobernanza que no ha sido real y efectiva en ningún momento.

Si hay un elemento crítico en la gestión del MRR que influye directamente en la eficacia y eficiencia de las inversiones y proyectos financiados los fondos europeos, es la cogobernanza. En un país descentralizado como el nuestro, donde las CC. AA. tienen importantes competencias transferidas y gestionan el 35% del gasto público, es imprescindible compartir objetivos y hacer partícipes a las administraciones regionales del diseño de las políticas públicas.

Aunque los gobiernos autonómicos son quienes mejor conocen las potencialidades y necesidades de las empresas, autónomos y hogares de sus territorios, y tienen transferidas competencias en áreas clave para garantizar el despliegue eficiente de las inversiones, han sido relegados a un papel testimonial ante el mayor proceso recentralizador e intervencionista de nuestra democracia, incumpliendo el espíritu del Reglamento Europeo del MRR en sus artículos 18 y 28, donde se establece con claridad la necesidad de contar con las autoridades locales y regionales.

La Conferencia Sectorial para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con las Comunidades y Ciudades Autónomas y con la Federación Española de Municipios y Provincias en representación de las Entidades Locales, se creó en el RDL 36/2020 «como órgano de cooperación con las Comunidades Autónomas y para canalizar su participación en los proyectos de Plan». Sin embargo, a pesar de estar presidida por la Vicepresidenta Primera y Ministra de Hacienda, esta Conferencia Sectorial no se ha reunido en casi tres años, hasta el 19 de junio de 2024.

El Gobierno se comprometió a que, a lo largo del periodo plurianual de ejecución del PRTR las CC. AA. gestionarían hasta el 54% de los fondos del Plan de Recuperación para el despliegue de inversiones en sus ámbitos de competencias: vivienda, movilidad sostenible, promoción de renovables, restauración de ecosistemas, renovación de edificios públicos, educación, empleo y formación profesional, inclusión y servicios sociales.

Sin embargo, la realidad es que, hasta la fecha, lo transferido a las CC. AA. representa el 38% del bloque de ayudas, y el 16% del total de fondos concedidos a España. Estas cifras están muy por debajo de lo comprometido por Pedro Sánchez. Cuando los 20.000 millones de euros que se gestionarán a través del Banco Europeo de Inversiones se activen por completo, la participación de las CC. AA. en la gestión de los fondos del PRTR alcanzará solo el 28% del total, en nuevo cambio de opinión gestado en La Moncloa.

Para garantizar el éxito en la ejecución de los fondos del MRR y, en consecuencia, maximizar su impacto en el crecimiento de nuestro país, es imprescindible alcanzar una verdadera cogobernanza de los Fondos Next Generation, algo que hasta ahora ha impedido el Gobierno. La diferencia entre una toma de decisiones centralizada bajo Pedro Sánchez y una gestión compartida con las CC. AA., que pase del papel a la práctica en la implementación de los fondos europeos, es lo que determinará el éxito del programa o la posible devolución de fondos a Bruselas.

En este sentido, en la reunión de la Comisión Mixta de Presupuestos y Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo, celebrada el pasado 16 de septiembre de 2024, el Vicepresidente Económico Valdis Dombrovskis señaló que los planes nacionales se pueden modificar si se dan las condiciones objetivas que impidan que los Estados miembros puedan realizar las inversiones previstas, por lo que se pueden modificar si se justifican adecuadamente. Además, recordó la necesidad de diálogo con las regiones en las fases de preparación y aplicación del plan, advirtiendo que compete a cada Estado miembro coordinar y establecer este diálogo.

Del mismo modo, el Comisario de Economía Paolo Gentiloni advirtió sobre la necesaria flexibilidad para cambiar los planes donde fuese necesario recordando que, para evitar los retrasos, es necesario reforzar la capacidad administrativa de los estados.

Dado que existen remanentes que el Gobierno no ha sido capaz de adjudicar, fondos que no se han movilizado hasta la fecha, junto con fondos sobre los que el Gobierno sigue trabajando para poner en marcha y diseñar los instrumentos adecuados, parece razonable considerar la posibilidad de poner estos fondos a disposición de las CC. AA. De esta forma, se podrían cumplir los compromisos adquiridos por el Gobierno de España y movilizar los recursos dentro de los objetivos generales y específicos establecidos por el Reglamento Europeo del MRR. Además, este procedimiento debería ser lo suficientemente flexible para que, a medida que se identifiquen más fondos provenientes de remanentes que el Gobierno no adjudique, se pueda transferir a las CC. AA. para su ejecución y distribución a los beneficiarios finales.

Se trata de ajustes que pueden ir acompañados de modificaciones en hitos y objetivos, tal y como contempla el Reglamento Europeo en su Artículo 21, y como ya ha efectuado el Gobierno de España en dos ocasiones, tal y como hemos señalado previamente, acogiéndose a la situación en la que un Estado miembro ya no pueda, por circunstancias objetivas, completar en su totalidad o en parte el plan de recuperación y resiliencia, incluidos los hitos y objetivos pertinentes.

Por otra parte, cabe recordar que el Artículo 28 del Reglamento Europeo se enfatiza la necesidad de coordinación entre administraciones y la complementariedad con otros programas e instrumentos de la Unión, destacando que, en su ámbito de responsabilidad,

los Estados deben garantizar una estrecha cooperación entre los responsables de la ejecución y el control a escala de la Unión, nacional y, en su caso, regional para lograr los objetivos del Mecanismo.

El fracaso actual del (PRTR) solo tiene un responsable, el Gobierno de España presidido por Pedro Sánchez. Elaboró el PRTR unilateralmente, sin cogobernanza con las CC. AA. o la participación de los partidos políticos y el sector privado.

El Gobierno es responsable de diseñar las inversiones que deben ejecutar tanto las Comunidades Autónomas, como las Entidades Locales, impuestas a través de las Conferencias Sectoriales dependientes de los distintos ministerios, independientemente de si dichas inversiones se ajustan o no a las realidades y necesidades de los territorios. Por lo tanto, si las Comunidades Autónomas se ven obligadas a devolver fondos por no encontrar demanda en sus regiones, la responsabilidad recaerá en las decisiones que ha tomado el gobierno de Pedro Sánchez, más preocupado por la recentralización y unilateralidad en la gestión de los fondos, que por su efectividad e impacto en las familias y el tejido productivo.

También es responsable de la opaca selección de los PERTE, con el deficiente diseño de sus convocatorias y requisitos, y de los decepcionantes resultados obtenidos hasta ahora. Resulta incomprensible la persistencia del Gobierno en repetir estos errores, a pesar de las advertencias reiteradas de las CC. AA., del sector privado y de la industria del país.

Es responsable, además, de la elaboración de la Adenda, del retraso en la estructuración de sus fondos y de su puesta a disposición de las empresas, así como de las reducciones en el impacto del plan derivadas de las modificaciones en los hitos y objetivos.

El Gobierno también es responsable de los retrasos presentes y futuros en la recepción de los desembolsos, así como de la aprobación de reformas contraproducentes como la Ley de Vivienda, la reforma laboral o la reforma del sistema de pensiones, que constituyen el peor legado de los fondos Next Generation.

Es responsable de aumentar las rigideces, incrementar los costes empresariales, imponer más cargas impositivas sobre el tejido productivo y generar inseguridad jurídica, sin abordar el impulso de la simplificación administrativa o los problemas de formación y recualificación de los trabajadores.

El Gobierno ha utilizado los fondos para aumentar el gasto estructural o financiar gasto corriente, sin articular un sistema transparente que seleccione los mejores proyectos basándose en criterios objetivos, como su capacidad tractora y aditiva.

Además, es responsable de priorizar lo público sobre lo privado por razones ideológicas, impidiendo la mejor complementariedad entre la inversión pública y privada y desincentivando a las empresas a incrementar su stock de capital y, con ello, su productividad.

Por último, es responsable de la falta de transparencia y la opacidad, y de la ausencia de mecanismos y protocolos que garanticen la rendición de cuentas a la sociedad, lo que permitiría evaluar el impacto y la contribución de los fondos del MRR a los objetivos establecidos por Europa.

Por todo lo expuesto, es evidente que nos encontramos ante una última oportunidad crucial para implementar medidas urgentes que garanticen que los fondos Next Generation, y en particular el MRR, no se conviertan en una oportunidad perdida para España. Es imprescindible un cambio de rumbo que permita maximizar el potencial de estos recursos y asegurar que contribuyan a un crecimiento sostenible, a la mejora de la productividad y a la cohesión social y territorial.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar una verdadera cogobernanza de los Fondos Next Generation con las Comunidades Autónomas, así como para futuras inyecciones económicas procedentes de la Unión Europea.

2. Poner a disposición de las Comunidades Autónomas más de 18.000 millones de euros de los fondos europeos Next Generation que el Gobierno central no ha sido capaz de ejecutar hasta la fecha, previo consenso entre el Gobierno y las propias Comunidades Autónomas en el marco de la Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

3. Garantizar la transferencia de futuros remanentes sin ejecutar a las Comunidades Autónomas para evitar la devolución de fondos a la Unión Europea.

4. Agilizar, en colaboración con el tejido empresarial, la ejecución de los fondos Next Generation mediante incentivos fiscales dirigidas a impulsar la inversión y la innovación.

5. Publicar los datos ejecución real de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia recopilados por la Intervención General de la Administración del Estado, como también ha exigido el Tribunal de Cuentas Europeo en sus sucesivos informes.

6. Consensuar con el sector privado, los partidos políticos, las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias, las modificaciones de los hitos y objetivos del PRTR necesarias para garantizar la plena absorción de los fondos, tal y como exige el Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2024.—**Francisco José Conde López, Juan Bravo Baena, Milagros Marcos Ortega y José Vicente Marí Bosó**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001272 (CD)

663/000081 (S)

La Mesa de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley relativa a la situación política en la República de Georgia.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la situación política en la República de Georgia, para su debate en la Comisión Mixta de Unión Europea.

Exposición de motivos

La ciudadanía georgiana ha protagonizado, hace unos meses, una ola de protestas contra la llamada ley de agentes extranjeros que el Gobierno de Georgia ha impulsado en el país. Dicha ley está inspirada en una legislación rusa de 2012 que ha sido imitada por distintos gobiernos en el mundo y que supone un significativo retroceso para los principios y valores democráticos.

El 1 de mayo 2024 la ley fue aprobada por el Parlamento de la República de Georgia después de haber sido propuesta el 3 de abril de 2024 por el partido gobernante Georgian Dream (Sueño Georgiano). Los proponentes de la ley hicieron caso omiso a las amplias protestas y críticas, tanto desde la oposición y la sociedad civil georgiana como desde la comunidad internacional.

La respuesta de las autoridades a algunas de estas protestas, especialmente aquellas sucedidas los días 30 de abril y 1 de mayo, fueron desproporcionadas. El Defensor del Pueblo del país reaccionó exigiendo al Ministerio de Asuntos Internos no interferir en el derecho de manifestación y solicitó una investigación de los casos de supuestas conductas criminales por parte de agentes de la ley.

El 11 de abril de 2024, el Comisionado para los Derechos Humanos del Consejo de Europa expresó por carta sus dudas sobre la compatibilidad de la nueva ley georgiana con los estándares de los derechos humanos en los campos de la libertad de expresión y de asociación.

El 16 de abril de 2024, el Alto Representante de la Unión Europea para la Política Exterior y de Seguridad, Josep Borrell, y el Comisario para la Vecindad y Ampliación Olivér Várhelyi, publicaron una declaración pidiendo a Georgia de «abstenerse de adoptar legislación que pueda comprometer el camino del país hacia la membresía de la UE, un camino que cuenta con el apoyo de la gran mayoría de ciudadanos georgianos».

El 1 de mayo, el Alto Representante también condenó la violencia contra los manifestantes. El 15 de mayo, declaró que «la intimidación, las amenazas y los ataques físicos a la sociedad civil, líderes políticos y periodistas, así como a sus familias, es inaceptable. Pedimos a las autoridades georgianas investigar estos actos documentados».

También las Naciones Unidas, a través de su Alto Representante para los Derechos Humanos, ha exigido a las autoridades georgianas «investigar todas las acusaciones de malos tratos» y ha demandado la retirada de la ley.

La Comisión de Venecia, en un dictamen urgente publicado en mayo de 2024, concluyó que la ley se ha adoptado en un contexto «sin espacio para el debate» e ignorando «las preocupaciones de gran parte del pueblo georgiano». Esta manera de aprobar una ley «no cumple con los requisitos europeos para legislar democráticamente».

Además, según sus conclusiones, la ley impone «importantes consecuencias negativas para las libertades de asociación y expresión, el derecho a la intimidad, el derecho a participar en los asuntos públicos, entre otros aspectos» por lo que recomendó derogar la ley en su forma actual.

La ley, que entra en contradicción con la propia Constitución de la República de Georgia en su artículo 22, ha sido vetada por la Presidencia del país. Aun así, el Gobierno ha anunciado su intención de levantar el veto de la Presidenta y aprobar de todas formas la ley.

La entrada en vigor definitiva de esta ley supondría un claro alejamiento de la República de Georgia del marco democrático y del camino de acceso a la Unión Europea. A su vez, significaría un acercamiento a los postulados del régimen de Vladimir Putin en Rusia. Teniendo en cuenta la política expansionista y agresora de Putin después de su invasión ilegal de Ucrania, Georgia es un país especialmente vulnerable y su gobierno no debería poner en peligro las relaciones del país con la Unión Europea y sus Estados Miembros.

En este contexto, desde las instituciones europeas, instaron a las autoridades georgianas a que retirasen la ley y mantener su compromiso con la vía de la Unión europea y avancen en las reformas necesarias detalladas, si continúan con su aspiración de adhesión a la Unión Europea.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Condenar cualquier forma de violencia por parte de las fuerzas de seguridad de Georgia contra todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que se manifiestan pacíficamente.
2. Mostrar su disconformidad y su preocupación por el contenido de la ley de agentes extranjeros aprobada, a propuesta del gobierno de Georgia, por el Parlamento georgiano y reafirmar su compromiso con una comunidad internacional que proteja las democracias y los estados de derecho.
3. Exigir poner fin a cualquier acto de intimidación, amenazas y agresiones físicas contra representantes de la sociedad civil, dirigentes políticos, activistas civiles y periodistas, que han visto conculcados sus derechos fundamentales.
4. Solicitar a las instituciones europeas la revisión de la situación del Estado de Derecho y los derechos civiles en Georgia, así como el estado de las negociaciones de acceso a la UE.
5. Expresar el deseo del pueblo de España de que la República de Georgia pueda llegar a convertirse en miembro de la Unión Europea, una vez que cumpla con los criterios de adhesión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2024.—**Vicente Montávez Aguillaume y Pepe Mercadal Baquero**, Diputados.—**Javier Alfonso Cendón y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta para la Unión Europea

181/000604 (CD)

683/000115 (S)

La Mesa de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Rodríguez de Millán Parro, María José (GVOX)
Sánchez García, José María (GVOX)

Motivos por los que España no ha suspendido el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por un lado, y la República de Cuba, por otro, con arreglo a sus propios términos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diputados: María José Rodríguez de Millán Parro y José María Sánchez García.

Dirigida a: Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Texto:

¿Por qué España no ha suspendido el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por un lado, y la República de Cuba, por otro, con arreglo a sus propios términos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro y José María Sánchez García**, Diputados.

181/000605 (CD)

683/000116 (S)

La Mesa de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Rodríguez de Millán Parro, María José (GVOX)
Sánchez García, José María (GVOX)

Motivos por los que el Gobierno no postula en las instituciones competentes de la UE que ésta deje de reconocer al actual jefe de la misión de la República de Venezuela ante ella y reconozca al que pueda designar el señor González Urrutia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diputados: María José Rodríguez de Millán Parro y José María Sánchez García.

Dirigida a: Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Texto:

Después de la resolución del Parlamento Europeo de 19 de septiembre de 2024 ¿Por qué el Gobierno español no postula en las instituciones competentes de la UE que ésta deje de reconocer al actual jefe de la misión de la República de Venezuela ante ella y reconozca al que pueda designar el señor González Urrutia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro y José María Sánchez García**, Diputados.